



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN VIDEO-ELECTROENCEFALÓGRAFO (VEEG), UN ELECTROMIÓGRAFO (EMG) CON ECÓGRAFO INTEGRADO Y UNA ESTACIÓN DE LECTURA PARA EL MÓDULO DE CONSULTAS EXTERNAS DE NEUROFISIOLOGÍA DEL NUEVO HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA SERENA (EXPEDIENTE CS/03/1124048317/24/PAS)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO- El expediente CS/03/1124048317/24/PAS para SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN VIDEO-ELECTROENCEFALÓGRAFO (VEEG), UN ELECTROMIÓGRAFO (EMG) CON ECÓGRAFO INTEGRADO Y UNA ESTACIÓN DE LECTURA PARA EL MÓDULO DE CONSULTAS EXTERNAS DE NEUROFISIOLOGÍA DEL NUEVO HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA SERENA se inicia por Resolución de la Gerente del Área de Salud de Don Benito Villanueva de la Serena de fecha 31/07/2024.

SEGUNDO- Por resolución del Órgano de Contratación, de fecha 2 de agosto de 2024, se acuerda la aprobación del expediente por un total de 127.000 euros, con el importe de licitación que se indica a continuación:

- **Presupuesto base licitación IVA excluido:** 104.958,68 euros
- **Tipo IVA aplicable:** 21 %; **Importe IVA:** 22.041,32 euros
- **Presupuesto base licitación IVA incluido:** 127.000,00 euros.

El cálculo del valor estimado del contrato se ha llevado a cabo según lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, correspondiendo al presupuesto de licitación sin IVA.

TERCERO- La licitación del expediente referenciado se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el día 02/08/2024, estableciéndose un plazo para presentar ofertas hasta las 23:59 horas del día 19/08/2024.

CUARTO- Con fecha 21 de agosto de 2024 se celebra la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura y valoración de la documentación contenida en los sobres-archivos únicos, concurriendo al procedimiento dentro del plazo establecido las empresas que se indican a continuación:

EMPRESA LICITADORA	NIF
ORIGEN BIOMÉDICA S.L.	B27836311

Se concluye que la **documentación administrativa del licitador es correcta**, por lo que se procede a la valoración de las ofertas económicas y criterios de adjudicación automáticos ofertados, con el resultado que se indica a continuación:

FIRMADO POR	EULALIA POVEDA LOZANO - Gerente de Área de Salud	02/09/2024 15:20:47	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	FDSESS9GF56DU5BUCN3FEXK2EU8YQD	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



OFERTA ECONÓMICA

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA
ORIGEN BIOMÉDICA S.L.	104.500,00	65,00

DESGLOSE OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE UNITARIO CON IVA	MARCA Y REFERENCIA OFERTADA
VIDEO-ELECTROENCEFALÓGRAFO (EEG)	31.100,00	6.531,00	37.631,00	CADWELL CDW9500018
ELECTROMIÓGRAFO (EMG) CON ECÓGRAFO INCORPORADO Y ESTACIÓN DE LECTURA	73.400,00	15.414,00	88.814,00	CADWELL CDW369043

OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA:

AMPLIACIÓN GARANTÍA	PUNTOS AMPLIACIÓN GARANTÍA	MANTENIMIENTO	PUNTOS MANTENIMIENTO	MEJORAS VALORACIÓN AUTOMÁTICA	PUNTOS MEJORAS VALORACIÓN AUTOMÁTICA
0 MESES	0,00 €	MANTENIMIENTO EEG SI MANTENIMIENTO EMG SI	10,00	MEJORAS EEG SI MEJORAS EMG SI	10,00

MEDIDAS PREVENCIÓN	PUNTOS MEDIDAS PREVENCIÓN	PUNTOS TOTALES
CERTIFICADOS IP22 SI ENTORNO TRABAJO OSCURO SI	10,00	30,00

PUNTUACIÓN TOTAL

PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS CRITEROS AUTOMÁTICOS	PUNTOS TOTALES
65,00	30,00	95,00

QUINTO- A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación realiza, al Órgano de Contratación, Propuesta de Adjudicación a favor de la empresa ORIGEN BIOMÉDICA S.L (B27836311) por un importe de 104.500 euros IVA Excluido y 126.445 euros con 21% de IVA Incluido, por los importes unitarios de los equipos indicados anteriormente.

SEXTO- El Órgano de Contratación requiere a la empresa propuesta como adjudicataria que aporte la documentación establecida en el artículo 159.4.f de la Ley 9/2017, a lo que da cumplimiento en tiempo y forma.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La obtención de la mayor puntuación en los criterios de valoración empleados ha sido la causa que ha determinado la adjudicación del presente contrato.

SEGUNDO.- Corresponde a la GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA, en uso de las facultades que tiene atribuidas por Resolución de 4 de septiembre de 2023 del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (DOE núm. 174 de 11/09/2023), adoptar la presente Resolución, en los términos previstos en el artículo 151 de la ley 9/17, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

Y en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho precedentes:

RESUELVO

PRIMERO- Adjudicar el expediente CS/03/1124048317/24/PAS para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN VIDEO-ELECTROENCEFALÓGRAFO (VEEG), UN ELECTROMIÓGRAFO (EMG) CON ECÓGRAFO INTEGRADO Y UNA ESTACIÓN DE LECTURA PARA EL MÓDULO DE CONSULTAS EXTERNAS DE NEUROFISIOLOGÍA DEL NUEVO HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA SERENA. CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U (A28058337 por un importe de 104.500 euros IVA excluido y 126.445 euros con 21% de IVA Incluido, con el siguiente desglose económico por equipos:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE UNITARIO CON IVA	MARCA Y REFERENCIA OFERTADA
VIDEO-ELECTROENCEFALÓGRAFO (EEG)	31.100,00	6.531,00	37.631,00	CADWELL CDW9500018
ELECTROMIÓGRAFO (EMG) CON ECÓGRAFO INCORPORADO Y ESTACIÓN DE LECTURA	73.400,00	15.414,00	88.814,00	CADWELL CDW369043

SEGUNDO- Notifíquese la presente resolución a los licitadores por medios electrónicos, y publíquese en la Plataforma de Contratación del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 151.3 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO- La presente adjudicación podrá ser recurrida potestativamente mediante el recurso especial del artículo 44 de la LCSP 9/17, que podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el registro de la Comisión Jurídica de Extremadura, según lo que dispone el artículo 51 de la LCSP 9/17.

La tramitación del citado recurso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la LCSP 9/17. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación

FIRMADO POR	EULALIA POVEDA LOZANO - Gerente de Área de Salud	02/09/2024 15:20:47	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	FDSESS9GF56DU5BUCN3FEXK2EU8YQD	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	





CUARTO- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

LA GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DON BENITO-VILLANUEVA SERENA
(P.D. Resolución 04/09/2023, DOE núm. 174 de 11/09/2023)

FIRMADO POR	EULALIA POVEDA LOZANO - Gerente de Área de Salud	02/09/2024 15:20:47	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	FDSESS9GF56DU5BUCN3FEXK2EU8YQD	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	

